La presente información es para mexicanos y es únicamente con fines ilustrativos, por lo tanto, invitamos a confirmar con nosotros vía telefónica o correo electrónico, los requisitos, costos, formatos, etc. aplicables al pasajero, itinerario o intención de viaje.

## **TURQUÍA**

Con vigencia inmediata (marzo 2020), los ciudadanos de:

Austria, Bélgica, Croacia, Malta, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal y España, están exentos de visa para ingresar a Turquía por una estadía máxima de 90 días. Los pasajeros con pasaporte británico con nacionalidad "ciudadano británico" están exentos de visa para ingresar a Turquía por una estadía máxima de 90 días.

## **REQUISITOS PARA VISA ELECTRONICA TURISTA:**

- Copia de pasaporte vigente
- Formato de apoyo
- Itinerario de vuelos que confirmen entrada/salida a Turquía
- Itinerario de servicios en Turquía (e-vouchers o confirmación de crucero)

\*\*\*LAS EMBAJADAS SE RESERVAN EL DERECHO DE SOLICITAR MAYOR
INFORMACION DEL APLICANTE Y/O REQUERIR UNA ENTREVISTA CONSULAR\*\*\*
COCONSULAR\*\*\*ON DEL APLICANTE Y/O ENTREVISTA CONSULAR\*\*\*